

PROCESO:
RADICADO:

VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACON
2021-0037-00

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
Bucaramanga, septiembre 27 de 2021



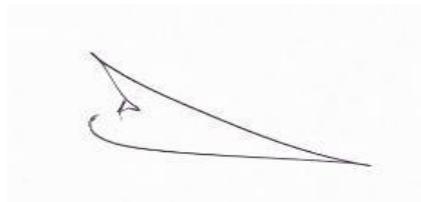
MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintiuno
(2021)

PÓNGASE en conocimiento de la parte actora el contenido de la comunicación recibida por la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, que informa:

"(...) "La oficina de matrículas de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca se dirige a su despacho, con el fin de emitir contestación al Oficio 2783 RAD 202-0037 incoado el día (24) de agosto de 2021, informándole que, revisando el sistema misional, PARE, se pudo evidenciar que el vehículo de placas KJN641, no pertenece al señor(a) YOLANDA ORTIZ ARDILA, quien acredita la calidad de demandado. Por lo anterior no es procedente su solicitud".

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE



WILSON FARFAN JOYA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA:
SEPTIEMBRE 28 DE 2021



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria